

Anuncio de la consulta pública previa del proyecto de decreto del Consell por el que se modifica el Decreto 200/2022, de 25 de noviembre, del Consell, por el que se regula la responsabilidad social en las entidades valencianas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se plantea una consulta pública previa a la redacción del proyecto de decreto del Consell, de modificación del Decreto 200/2022, de 25 de noviembre, del Consell, por el que se regula la responsabilidad social en las entidades valencianas, durante un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Las aportaciones y opiniones al proyecto se podrán remitir a la siguiente dirección de correo electrónico [dgeconomia@gva.es](mailto:dgeconomia@gva.es).

A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Rectificar determinados errores y de redacción que tiene el texto aprobado.</li><li>2. Simplificar determinadas redacciones de algunos artículos, haciéndolos más comprensibles.</li><li>3. Hacer referencias expresas en su articulado a otros preceptos, para evitar interpretaciones confusas.</li><li>4. Clarificar las funciones de la comisión mixta después de un año de trabajo y haber examinado más de 80 expedientes.</li></ol>
B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La naturaleza dinámica y cambiante de las pautas internacionales de la medición de la responsabilidad social hacen necesario repensar continuamente qué condiciones deben reunir las entidades para ser declaradas socialmente responsables.</li><li>2. La opción adoptada para la medición de la sostenibilidad, y que es pionera, por la Generalitat Valenciana, y que tienen una naturaleza positiva, van a exigir continuos cambios en el sistema de indicadores que se encuentra recogido en los anexos I y II del Decreto 200/2022, de 25 de noviembre. El ritmo al que vaya precisándose, en el panorama internacional, el concepto de actividad sostenible provocará cambios en el sistema de indicadores; tal vez anualmente.</li><li>3. En esta ocasión, aprovechando la necesidad de introducir cambios en el decreto que se modifica, producto de los errores advertidos y de la experiencia de este primer año de trabajos, se introducen cambios en los indicadores a través de la figura del decreto del Consell.</li><li>4. La previsión es, a partir de este primer cambio en los indicadores, efectuar los sucesivos vía orden la conselleria.</li></ol>

C) OBJETIVOS DE LA NORMA	<p>1. Resolver errores, ajustar redacciones evitando posibles interpretaciones contradictorias y clarificar tareas entre los órganos que intervienen en el proceso de declaración de una entidad valenciana como socialmente responsable.</p> <p>2.-Introducir los primeros cambios en los indicadores para las entidades de entre 1 y 9 personas empleadas.</p>
D) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	<p>Al tratarse de una modificación de un decreto en vigor, el Decreto 200/2022, de 25 de noviembre, del Consell, por el que se regula la responsabilidad social en las entidades valencianas, la única alternativa es la regulatoria.</p>

Valencia, 1 de marzo de 2024.- El director general de Economía: Vicente Todolí Masquefa.